

**CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL
2024-2027**

FOLIO: **198/2026**

Tizayuca., Hgo. a : 3 de marzo de 20 26

Estado del predio: Fincado

Tipo de construcción: Comercial

Al norte: En 17.86 diecisiete metros, ochenta y seis centímetros, y linda con propiedad del se
Al sur: En dos tramos, el primero de 14.77 catorce metros, setenta y siete centímetros, y el segundo de 4.80 cuatro metros, ochenta centímetros, y ambos lindan con calle Emilio Hernández.
Al oriente: En 9.75 nueve metros, setenta y cinco centímetros, y linda con el resto del predio.
Al poniente: En 3.90 tres metros, noventa centímetros, y linda con privada de Emilio Hernández.

Nota: Las medidas y colindancias corresponden a la superficie total del predio, el presente número oficial pertenece a una fracción comercial dentro del mismo.

Propietario: Obdulia Elizabeth Patricio Tolentino

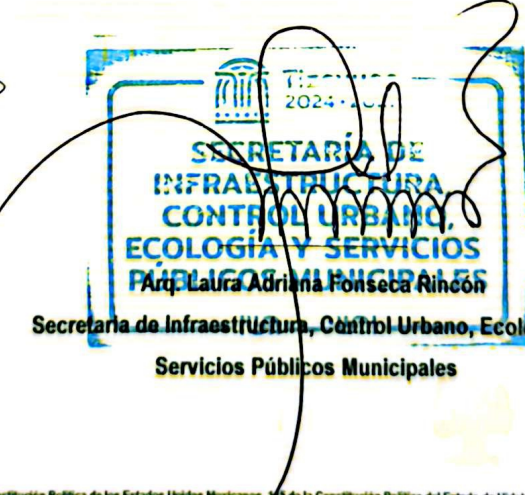
Calle: _____ No _____ Manzana: _____ Lote: _____

Fracc., comunidad, colonia, barrio: El Pedregal Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial No.: 2-C para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.


P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de Control Urbano




Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y
Servicios Públicos Municipales

Firma del propietario

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.